SUPLEMENTO

DE ACTOS Y DECRETOS OFICIALES.

OAXACA, JUEVES 26 DE JUNIO DE 1856.

GOBIERNO DEL ESTADO.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Circular núm. 53.—El Exmo. Sr. gobernador, que si bien considera el estrecho deber que los habitantes del Estado tienen de pagar los impuestos establecidos por la ley, para sostener la administracion pública, tambien quiere conciliarlo con los principios de la mas estricta justicia, se ha servido disponer que á la vez que V. S. recuerde á los pueblos el cumplimiento de ese deber, cuide escrupulosamente que los encargados del cobro de los impuestos, ni se excedan de las cuotas prevenidas por las leyes, ni causen vejaciones á los contribuyentes; sino que procurando con sus buenas maneras hacer menos odiosas las contribuciones, manifiesten con su conducta, que son dependientes de un gobierno, en cuyos actos se quiere que presida la justicia.

Como S. E. ha recibido algunas quejas de la dureza y abusos de ciertos receptores, está resuelto á obrar con rigor, exigiendo la responsabilidad á los empleados que olvidándose de sus deberes, vejan á los pueblos, ó bien con estorsiones inútiles, ó exigiendo mayores cuotas de las que están prevenidas por la ley.

Sírvase V. S. hacerlo entender así á los pueblos de esa demarcacion, y aceptar reiteradas las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Oaxaca, Junio 16 de 1856.—*M. Dublan.*—Se circuló á los señores gobernadores de los departamentos del Estado.

Circular núm. 55.—Del ministerio de gobernacion ha recibido el Exmo. Sr. gobernador del Estado la siguiente nota circular.

"Exmo. Sr.—Habiendo manifestado á este ministerio la administracion general de correos la falta de actividad de algunas autoridades de los puntos donde no hay postas de aquella renta, para proporcionar á los correos los bagajes necesarios á la continuacion violenta de su marcha, el Exmo. Sr. presidente sustituto que conoce todo el mal que puede resentir el servicio público por cualquiera demora en la conduccion de la correspondencia, tanto de la oficial como de la particular, me manda prevenga á V. E. libre sus órdenes á las autoridades de los lugares en que no hubiere las referidas postas, á fin de que sin la menor demora proporcionen á los correos los bagages que necesiten para seguir su marcha."

Y de órden superior, recomiendo á V. S. muy especialmente el contenido de lo inserto, á fin de que con la empeñosa actividad que acostumbra, vigile asiduamente por el pronto y buen servicio público, proporcionando á los correos que transitan por los caminos del departamento de su mando, y que se hallen en el caso supuesto, los bagages necesarios.

Dios y libertad. Oaxaca, Junio 23 de 1856.—*M. Dublan.*—Se circuló á los señores gobernadores de los departamentos.

Oaxaca.—Gobierno del departamento del Centro.—Núm. 306.—Habiendo reclamado el dia de ayer á D. Juan Bautista Carriedo, ex-subprefecto del partido de Etla, la devolucion de cien barretas pertenecientes á la herramienta que sirvió para la apertura del camino, á consecuencia de que el actual subprefecto de aquel partido manifestó a este gobierno, que deberian existir en poder de aquel; en el mismo dia me dirigió la comunicacion que sigue:

"Contestando la nota de V. S. en que se sirve trascribirme la del actual subprefecto del partido de Etla, acerca del paradero de las cien barretas que de la obra del camino me entregó mi antecesor el Sr. Filio, por órden superior, deberé decir á V. S., que de estas barretas por peticion del Sr. gobernador Martinez, remití á dicho señor noventa y tres barretas, como consta de su oficio recibo que obra en mi poder, y cuya cópia á la letra es como sigue.—"República mexicana.—Gobierno del departamento de Oaxaca.—Solo se han recibido en este gobierno con el oficio de V. de 26 del pasado Noviembre, noventa y tres barretas, y se lo participo con el objeto de que averigüe el paradero de las que faltan para el completo de las noventa y cinco que en su citado oficio expresa que envia en cumplimiento de la órden que se le comunicó.

Dios y libertad. Oaxaca, Diciembre 6 de 1854.—*Ignacio Martinez.*—Sr. subprefecto de Etla."

Y á efecto de que se sirva V. S. ponerlo en el superior conocimiento del Exmo. Sr. gobernador del Estado, para que S. E. vea que ni aun la herramienta que sirvió para la apertura del camino existe, tengo el honor de trasladarlo á V. S. y le suplico que si S. E. lo tuviere á bien, se inserte la presente nota en el periódico oficial.

Sírvase V. S. aceptar las reiteradas protestas de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Oaxaca, Junio 19 de 1856.—*Luis M. Carbó.*—Sr. secretario del superior gobierno del Estado.

Son cópias. Oaxaca, Junio 25 de 1856.—*Benitez.*

REMITIDO.

Señor redactor del Periódico Oficial.

En el suplemento al periódico núm. 15 se comunicó al público la sensible muerte del Sr. Dr. D. José Juan Canseco, cura propio de la parroquia de San Lorenzo Zimatlán: ahora tenemos el gusto de comunicar tambien las vivas muestras de dolor dadas por las personas sabedoras de este desgraciado acontecimiento. De este modo se persuadirán mas y mas nuestros lectores que la ciencia y buena conviccion y ejercicio en materias políticas, son apreciadas siempre por el público sensato y agradecido, y de este modo tambien contribuiremos á honrar la memoria de un hijo del Estado, de un buen ciudadano y de un párroco verdadero que jamas creyó que la mision de paz prescrita á los ministros del Altísimo era incompatible con el bienestar del pueblo.

Sabedores los feligreses de la parroquia de Zimatlán de que su cura habia fallecido en esta ciudad, se trasladó un gran número de ellos, acompañados del alcalde y demas miembros de la república del mismo

BIBLIOTECA FRANCISCO BURGOA

pueblo, para trasladar á la cabecera de la parroquia, prévio permiso de los gobiernos secular y eclesiástico, el cadáver del pastor que tantas muestras de paternal cariño les habia dado cuando era animado. Concedida la pretension de los solicitantes, y despues de las exéquias que en esta poblacion se le hicieron al cadáver dicho, fué conducido á su antigua parroquia el sábado 15 del corriente, saliendo à la una del dia acompañado de muchos individuos.

Al llegar á Zachila fué detenido por súplicas del cura de este lugar, Dr. D. Ignacio Gerónimo Dominguez, y allí se le hicieron los oficios correspondientes; dando de este modo el Sr. Dominguez una prueba mas de amistad hácia á su antiguo amigo y compañero; verificado lo que, prosiguió su destino final á Zimatlán.

Desde la entrada de esta poblacion, se encontraban posas hasta la iglesia parroquial; en cada una de ellas se le hacian las ceremonias religiosas que el tiempo y circunstancias permitian. Llegado que fué el cuerpo á la iglesia antes dicha, se le cantó una solemne vigilia, seguida de otras preces prescritas por el uso y rito eclesiàstico. A continuacion se le dió un paseo por la plaza y concluyó dándole sepultura en el interior de la capilla del Rosario; mas al verificar esto se apoderaron del cuerpo muchos nativos del pais, impidiendo se verificase esto antes del dia siguiente en que debieran hacérsele nuevamente las honras debidas; pero habiendo manifestado los deudos y otras personas ser imposible poderlos obsequiar por el temor que habia de alguna enfermedad, à consecuencia de la putrefaccion del cuerpo, consintieron en que se sepultase en el lugar dicho.

Concluido el entierro se dirigieron los padres vicarios y capilla á la casa de D. Luis Canseco, y en la sala, tendido el paño mortuorio, y puestas las luces correspondientes, se cantaron algunos responsos á toda orquesta; dirigiendo en seguida los vicarios la palabra á los señores Cansecos para darles el pésame. Esto se repitió por los vecinos del lugar, y todos concluian con los ojos llenos de làgrimas.

A todos estos actos concurrieron voluntariamente todas las personas notables de Zimatlán y las municipalidades de los alrededores á distancia de cuatro léguas. El cuadro que se presentaba era demasiado triste, pues solo se percibia llanto, sollozos y otras claras señales de dolor, y hasta la naturaleza misma parecia querer demostrar su tristeza, manifestándose silenciosa, sombría y por todos aspectos lúgubre.

Sírvase V. insertar la anterior relacion, por lo que le vivirán reconocidos SS. SS.—*Varios amigos del finado señor cura —Juan M. Vasquez.*

CASA DE MONEDA.

El supremo gobierno, en virtud de la representacion que sobre este punto elevó el Exmo. Sr. gobernador del Estado, ha resuelto que en la nueva contrata que debe celebrarse de la casa, de la capital de la República, se exprese que el gobierno se reserva la facultad de establecer la casa de moneda de Oaxaca. Mucha satisfaccion nos causa que tal haya sido el resultado de la solicitud del gobierno del Estado; porque creemos que el establecimiento de la casa de moneda, es una mejora positiva que dará vida á los diversos ramos de la riqueza pública.

DEVOLUCION DE EMPLEOS.

El Exmo. Sr. presidente de la República, en consideracion á los informes del gobierno del Estado, ha mandado devolver sus empleos al Sr. coronel D. Manuel J. Prieto, teniente coronel D. Antonio Batalla y teniente, ayudante de la plaza D. Francisco Vargas; quienes los habian perdido por estar comprendidos en la ley de 25 de Abril último, en virtud de haberse pronunciado el dia 11 de Diciembre del año pasado en esta ciudad. Los buenos servicios que prestaron dichos señores el dia 2 de Enero, ha sido uno de los motivos que fundaron la recomendacion.

TUXTEPEC.

Se ha admitido la renuncia que hizo el juez letrado de aquel partido, D. José Santos Unda.

JUECES PROVISIONALES DE PRIMERA INSTANCIA.

Fueron nombrados el Lic. D. Ignacio Fernandez Gonzalez del partido de Jamiltepec, y D. Secundino Arvea del de Juquila.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.

Se ha presentado ya al soberano congreso constituyente el proyecto de la mayoría de la comision y dos votos particulares. Próximamente reimprimiremos tan importantes documentos para que los pueblos formen juicio del trabajo de los legisladores.

Por las noticias.—MANUEL DUBLAN.

AVISOS.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE OAXACA.

Conforme al aviso que esta administracion principal dió en 9 del presente mes, estando ya establecidos desde hoy los tres correos semanarios de esta capital á la de la República, se avisa al público que por órden del señor administrador general de la renta, se recibe en esta oficina la correspondencia los Sábados, Mártes y Juéves hasta los ocho de la noche, para las carreras de México y Veracruz, y los Juéves para la de Tehuantepec, Chiapas y Centro-América, hasta la misma hora.

Oaxaca, Junio 21 de 1856.—*Manuel L. Ortigosa.*

EL CONSTITUYENTE.

Este periódico se publica los Domingos y Juéves, repartiéndose con esactitud á las nueve de la mañana.

Los suscritores de la capital se entenderán con D. Martin Barzalobre, que es el administrador del periódico; y los foráneos con los recaudadores de capitacion, que están obligados á pedir al Sr. Barzalobre y repartir las suscriciones á los interesados, así como tambien á ingresar mensualmente en la tesorería el importe de ellas.

Los suscritores de la capital pagarán seis reales por ocho números, los foráneos siete reales por los mismos, recibiéndolos francos de porte, y cuatro las municipalidades por igual número. Cada número suelto vale un real.

Los que deseen suscribirse, con solo dar noticia en la imprenta del Sr. Rincon, en la tienda del Sr. D. Francisco Cruz ó al mismo Barzalobre, de su apellido y casa, recibirán en esta, con la mayor prontitud, el periódico á la misma hora que se dé á luz.

M. DUBLAN.

Felipe Sandoval, escribano nacional y del número de esta ciudad, participa al público: que habiendo comprado á la tesorería del Estado el protocolo de su nombre, está apto para cartular, y ofrece servir á las personas que gusten ocuparlo, en los altos de la casa núm. 5 de la calle del Correo.—*Felipe Sandoval.*

El que suscribe, profesor en medicina y cirugía, participa al respetable público oaxaqueño haberse trasladado á la casa núm. 1 de la calle de Plateros (casa de altos de la esquina de S. Agustin) donde le ofrece nuevamente sus servicios. Continuará dando, como antes, las consultas grátis, de las seis á las ocho de la mañana, y de las dos á las tres de la tarde.

MANUEL ORTEGA.

Se vende la casa de bajos sita en la calle de la comisaría núm. 7. En esta imprenta se dará razon de la persona con quien se debe tratar.

PEDRO RAMOS.

OAXACA.—IMPRESO POR IGNACIO RINCON.—1856.